

guardar, cumplir, y executar; y en su obser-
vancia, y cumplimiento proveais, y deis las or-
denes mas eficaces, y convenientes para que se
observe, guardé; y cumpla por todas las Justi-
cias, Ministros, y Personas de los Pueblos com-
prehendidos en vuestro Comando, de manera,
que con efecto se lleve á pura, y devida execu-
cion lo por mi resuelto, baxo las penas, y en la
forma que en ella se declara, que así es mi vo-
luntad. Fecha en Buen-Retiro á veinte y tres de
Junio de mil setecientos treinta y nueve--
YO EL REY-- Por mandado del Rey nuestro
Señor--Don Francisco Xavier de Morales Velasco.

*Es copia del Original que queda en esta Secretaría de
mi cargo de la Capitanía General de los Reynos de
Valencia, y Murcia. Real de Valencia 3. de Julio
de 1739.*

Francisco Xavier de Morales Velasco

